**MENDOZA,** de febrero de 2020

**VISTO:**

El EXP-CUY: 395/2020 a través del cual Secretaría Académica solicita llamar a concurso por compulsa de antecedentes para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple,* en el Área de Formación General y de Formación Pedagógica y en la Práctica Profesional Docente con perfil en Didáctica y Currículo y Teoría de la Educación, en carácter de reemplazante, Sede Central y;

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso contar con los recursos humanos necesarios para garantizar el dictado de espacios curriculares Didáctica y Currículo y Teoría de la Educación*,* indispensables para el normal desarrollo de las actividades académicas del Profesorado..

Que la Disposición Nº 71/06-C.A. regula la selección de postulantes a cargos docentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las 12 horas del VEINTISIETE (27) de FEBRERO de 2020 en el mencionado Registro, para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple,* en el Área de Formación General y de Formación Pedagógica y en la Práctica Profesional Docente con perfil en Didáctica y Currículo y Teoría de la Educación, en carácter de reemplazante, Sede Central.

Que se propone integrar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Mgter. Claudia SARA, Dra. Liliana Mayoral y Prof. Analía DEL RÍO BAYARRI en calidad de titulares y Mgter. Lilia Micaela DUBINI, Dra. Sandra INTELISANO y Lic. María Florencia TARABELLI como suplentes.

Que la formación de recursos humanos es un objetivo primordial para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales apuntando a jóvenes graduados que, preferentemente, hayan realizado o estén realizando estudios de posgrado.

Que dicha solicitud cuenta con la aprobación de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a ***concurso por compulsa de antecedentes*** para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple,* en el Área de Formación General y de Formación Pedagógica y en la Práctica Profesional Docente con perfil en Didáctica y Currículo y Teoría de la Educación, en carácter de reemplazante, para Sede Central.

**ARTÍCULO 2º.-** Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Mgter. Claudia SARA, Dra. Liliana Mayoral y Prof. Analía DEL RÍO BAYARRI en calidad de titulares y Mgter. Lilia Micaela DUBINI, Dra. Sandra INTELISANO y Lic. María Florencia TARABELLI como suplentes.

**ARTÍCULO 3º.-** Estipular como fecha de cierre de la convocatoria el día VEINTISIETE (27) de FEBRERO de 2020 a las 12 horas. La inscripción debe realizarse en Mesa de Entradas de la FCEN.

**ARTÍCULO 4º.-** Los **aspirantes deberán poseer título de grado de Profesor o Licenciado en Ciencias de la Educación.** Se valorará positivamente que posean experiencia docente en el nivel medio y superior, formación de posgrado en el área y antecedentes en Investigación y/o extensión vinculada a la temática.

**ARTÍCULO 5º**.- En el momento de la **inscripción**, el postulante además de presentar la documentación requerida en el Registro Permanente de Postulantes, debe presentar una **propuesta escrita de un Trabajo Práctico del eje 3 del Programa de Didáctica y Currículo** el cual consta de los siguientes temas:

***EJE Nº 3: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA ¿CÓMO ENSEÑAR?***

*Enseñanza y aprendizaje, conceptos y posibles relaciones. Teorías del aprendizaje. Dificultades en el aprendizaje de la ciencia. - Materiales de aprendizaje. Las actividades. Los Recursos didácticos. Arquitectura de la clase: secuencias del proceso de aprendizaje. La evaluación. Instrumentos de evaluación. El fracaso escolar. Las TIC en la enseñanza de las ciencias.*

**ARTÍCULO 6º**.- La **modalidad de evaluación** consistirá en el análisis de los antecedentes, en un coloquio presencial y en la exposición y defensa de la propuesta de trabajo Práctico presentado en el momento de la inscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Decano.

|  |  |
| --- | --- |
| **Lic. María Florencia Tarabelli** | **Dr. Mario Del Pópolo** |
| Secretaria Académica | Vicedecano |